

A N U N C I O

CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE MONITOR DE FESTEJOS.

Para información de los aspirantes que participan para la constitución de bolsa de trabajo temporal de Monitor de Festejos, se hace pública la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:

ADMITIDOS

- 1.- Benzina Jabouri, Mohammed
- 2.- Buitrago Redondo, Ismael
- 3.- Camacho Torres, Cristina
- 4.- Cantero Muñoz, Jesús Carlos
- 5.- Cardenas Guzmán, M. Prado
- 6.- Castillo González, María Soledad
- 7.- Chacón Madrid, Ana Belén
- 8.- Cuesta García, Violeta María
- 9.- Fernández López, Oscar
- 10.- Garcia Caraballo, Teresa
- 11.- Gil-Ortega Sánchez-Aguilera, Amelia
- 12.- Gómez Medina, Lourdes
- 13.- Gutiérrez de Toro, Antonio José.
- 14.- Gutiérrez Romero, Paloma
- 15.- López-Roso Ruiz de Castañeda, Carmen Maria
- 16.- Martín de Consuegra Gómez, Antonio José
- 17.- Martínez Monroy, Yasmina María.
- 18.- Mayoral Montejo, José Antonio
- 19.- Muñoz Romero, Beatriz
- 20.- Quesada Cardenas, M. del Mar
- 21.- Saez Ochoa, Bartolome

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
Bautista Aranda, M ^a de los Dolores	2
Díaz Sanz, Felix Jose	3
Fernández Cofrade, Marta	2
Fernández de Toro, Antonio José	2
Jiménez Nieto, Milagros	1
Mena Molina, José Miguel	2
Pérez Ciudad, Concepción	1
Regaña Ballester, Javier	2
Corral Nevado, Carolina	4
León Campillo, Juan Carlos	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Por no presentar el anexo II (modelo instancia de autobaremación).
- 2.- Por no firmar el anexo II (modelo instancia de autobaremación).
- 3.- Por no presentar completo el anexo II (modelo instancia de autobaremación)
- 4.- Presentar la instancia fuera del plazo establecido.

NOTA: El Anexo II (modelo instancia de autobaremación) se debe presentar firmado como se establece en las bases de la convocatoria.

Esta comisión de valoración concede un plazo de tres días hábiles (desde el MARTES día 8/11/2022 hasta el 10/11/2022, ambos inclusive), para todos/as aquellos/as interesados/as que quieran presentar reclamación para subsanar los motivos de exclusión, siempre que sean subsanables.

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, esta Comisión de valoración se reunirá para resolverlas si las hubiera y para elaborar el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como elaborar el listado provisional de puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes.

Por último, esta Comisión acordó hacer público el presente anuncio en el tablón de anuncios electrónico y en la página web del Ayuntamiento, para generar conocimiento de los interesados.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO